

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Gastos procesales \$00,00
Agencias en derecho \$1.800.000,00
Total costas \$1.800.000,00

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00).

Sírvase proveer,
Anserma, Caldas, 20 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia	
Proceso	: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	: BANCO DE LA MICROFINANZAS BANCAMÍA S. A. NIT. 900215071-1
Demandado	: JOHN ALEXIS CARDONA GALVIS C.C. Nro. 1.054.917.800
Radicado	: 17-042-40-89-001-2021-00129-00
Asunto	: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS - ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO
Sustanciación	: Nro. 276

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

Finalmente, se **ORDENA** que por la secretaría del Despacho se corra traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en la forma prevista en los Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 051 fijado el 21 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061b155d11d49bf98c7db1090ddc19c1ff0db45341b07bf54167f4da2f92a246**

Documento generado en 20/04/2022 06:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>